

MUNICIPIO DE SANTA ANITA

Año 3 Número 7
Fecha Mayo 2006

Boletín Oficial

ORDENANZAS DICIEMBRE 2005

- 042/05- 23/12/2005 Disponiendo Modificación del Presupuesto de Gastos vigente.
043/05- 23/12/2005 Aprobando contrato – Su liquidación final – Disponiendo pago.
044/05- 23/12/2005 Disponiendo otorgar como subsidio no reintegrable a Escuela N° 77 y subsidiar diferencia de costos en adquisición de materiales e instalación de cielorraso.

ORDENANZA 042/05

DISPONIENDO MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE

VISTO:

El informe de la Contadora Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que del mismo se desprende la necesidad de modificar, el actual Presupuesto de Gastos, atento, a las erogaciones que se hace necesario realizar durante el esto el año, a saber, cielorraso Escuela 77, convenio con COPPUL y el cambio de característica del subsidio a la Fiesta de la Trilla.-

Que dicha modificación, resulta de afectar fondos de los disponibles en el presupuesto en la partida denominada Crédito Adicional para erogaciones de capital.-

Que del informe contable que se acompaña y forma parte de la presente, con sus respectivos anexos en número de cuatro, detalla claramente la modificación que se produce.-

POR TODO ELLO:

**LA JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANITA
SANCIONA**

Con fuerza de
ORDENANZA

ARTICULO 1° APRUEBESE la Modificación, Incremento y Disminución del Presupuesto de Gastos del Municipio de Santa Anita correspondiente al ejercicio 2005, en todo lo acuerdo a los anexos I, II, III, IV que forman parte de la presente.

ARTICULO 2° Regístrese, Comuníquese y en estado archívese

DADO SELLADO Y FIRMADO EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA EN SESION PUBLICA DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DEL 2005 CONSTANDO AL PIE LAS FIRMAS DE LOS VOCALES QUE VOTARON A SU FAVOR.

NOTA CONTADOR MUNICIPAL

FECHA: 19 de Diciembre de 2005.-

Sres. Miembros de la Junta de Fomento:

Elevo a Uds. propuesta de Modificación Presupuestaria para su consideración, en razón de situaciones que requieren resolverse en el transcurso del presente ejercicio:

1- La ampliación del Barrio 16 Viviendas que fuera aprobada por Resolución N° 11 de Junta de Fomento, se está llevando adelante y por contrato corresponde el pago del 50% del valor pactado en el corriente ejercicio, se propone la creación de una partida específica.

2- En oportunidad de estas modificaciones, se solicita un incremento en la partida creada por Ordenanza N° 041/2005- Aporte No Reintegrables Escuela N° 77, pues esta previsto que en el corriente año se colaborará con gastos que demande dicha obra.

3- El subsidio Reintegrable que por Resolución N° 10 de la Junta de Fomento, fuera entregado a la Comisión “Fiesta de la Trilla Tradicional”, cambia de carácter, por lo tanto se requiere incrementar la partida correspondiente. Se acompaña anexo con las modificaciones propuestas, pero se resume a continuación los movimientos en las partidas presupuestarias:

1MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS- INCREMENTOS:

Aporte No Reintegrable Escuela N° 77:\$ 5000.00
 Ampliación Barrio 16 Viviendas: \$ 11515.40
Instituciones y Eventos Sociales.: \$ 4000.00
TOTAL: \$ 20515.40

2MODIFICACIÓN -PRESUPUESTO DE GASTOS-DISMINUCIÓN:

Crédito Adicional para Erogaciones de Capital: \$ 20515.40.-
TOTAL: \$ 20515.40

Sin más, saluda Atte.

Silvia Honeker – Contador
 Municipio de Santa Anita

	CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2005	PRESUP.APROB. s/O.Nº 041/2005
Recursos Corrientes	-	-
De Jurisdicción Municipal	-	-
	Tasa por Registro de Conductor	4000.00
	Tasa por Desagote	1000.00
	Sisa Vendedores Ambulantes	1000.00
<u>Sub. Total Recursos de Jurisdicción Municipal</u>	-	6000.00
-	-	-
De Otras Jurisdicciones		
	Coparticipación D.G.R.	30000.00
	Coparticipación Nacional	967960.00
	Aportes No Reintegrables	
	Proyecto Complejo deportivo (Comp. Mat.)	30557.25
	Proyecto Red Cloacal (Comp. Materiales)	31742.00
	Plan Nacional Manos a la Obra	29560.00
	Programa Garrafa Social	616.00
	Aporte no Reinteg.-Esc. N ° 77	12500.00
<u>Sub. Total Recursos Otras Jurisdicciones</u>	-	1102935.25
-	-	-
Otros de Jurisdicción Municipal	-	-
	Ingresos por Serv.de Unidad Postal	4500.00
	Ingresos por Prestación de Servicios	20000.00
	Conv. C.A.P.y O.S.P.S.A. Año 2005	9000.00
	Conv. D.G.R.- Comisión por Cobranzas	2000.00
	Intereses por Plazo Fijo	4000.00
	Recupero de Aportes Reintegrables	0.00

Sub. Total Recursos- Otros de Jurid.Municipal	-	39500.00
-	-	-
Recursos de Capital	-	-
	Recupero por Cloacas	7000.00
Sub. Total Recursos de Capital	-	7000.00
-	-	-
-	-	-
Resultado del Ejercicio	-	242558.68
-	Ajuste Rtdo. Por Cheques no Cobrados	1025.04
Total Resultado del Ejercicio	-	243583.72
-	-	-
TOTAL CÁLCULO DE RECURSOS AÑO 2005		

	s/O.Nº 041/2005.	PRESUP.	PRESUP.	PRESUPUESTO
-				
-				
Sueldos	\$ 105,049.00	0	0	\$ 105,049.00
Aportes Personales	\$ 18,446.00	0	0	\$ 18,446.00
Contribuciones Patronales	\$ 20,952.00	0	0	\$ 20,952.00
Asignaciones Familiares	\$ 2,360.00	0	0	\$ 2,360.00
Sueldo Anual Complementario	\$ 9,910.00	0	0	\$ 9,910.00
	\$ 156,717.00	0	0	\$ 156,717.00
-				
Sueldos	\$ 51,032.00	0	0	\$ 51,032.00
Aportes Personales	\$ 11,696.00	0	0	\$ 11,696.00
Contribuciones Patronales	\$ 9,963.00	0	0	\$ 9,963.00
Asignaciones Familiares	\$ 4,800.00	0	0	\$ 4,800.00
Sueldo Anual Complementario	\$ 5,592.00	0	0	\$ 5,592.00
	\$ 83,083.00	0	0	\$ 83,083.00
-				
-	\$ 239,800.00	0	0	\$ 239,800.00
-				
-				
Combustibles y Lubricantes	\$ 120,000.00	0	0	\$ 120,000.00
Repuestos y Rep.Maquinarias-H.	\$ 54,000.00	0	0	\$ 54,000.00
Papelería y Útiles de	\$ 13,500.00	0	0	\$ 13,500.00

Escritorio				
Mantenimiento Y Rep.Edif.Munic.	\$ 34,000.00	0	0	\$ 34,000.00
-				
-	\$ 221,500.00	0	0	\$ 221,500.00
-				
-				
Instituciones y Eventos Sociales	\$ 27,000.00	4000	0	\$ 31,000.00
Ayuda Social	\$ 45,025.04	0	0	\$ 45,025.04
Atención Oficina I.O.SP.E.R.	\$ 2,500.00	0	0	\$ 2,500.00
Programa REDES	\$ 15,000.00	0	0	\$ 15,000.00
Plan Nacional Manos a la Obra	\$ 29,560.00	0	0	\$ 29,560.00
Programa Garrafa Social	\$ 616.00	0	0	\$ 616.00
Aporte no Reinteg.-Esc. N° 77	\$ 12,500.00	5000	0	\$ 17,500.00
-				
-	\$ 132,201.04	9000	0	\$ 141,201.04
-				
-				
Becas de Estudio	\$ 16,000.00	0	0	\$ 16,000.00
Música e Idiomas	\$ 13,000.00	0	0	\$ 13,000.00
Auspicio de Eventos Cul.y Educ.	\$ 13,500.00	0	0	\$ 13,500.00
Gtos.Colab.M.Monotécnica	\$ 4,800.00	0	0	\$ 4,800.00
-				
-	\$ 47,300.00	0	0	\$ 47,300.00
-				
-				
Entrenadores Esc. de Deportes	\$ 10,800.00	0	0	\$ 10,800.00
Erogaciones Varias Esc.de Dep.	\$ 16,000.00	0	0	\$ 16,000.00
-	\$ 26,800.00	0	0	\$ 26,800.00
-				
Equipamiento de Oficinas	\$ 15,000.00	0	0	\$ 15,000.00
Herramientas (Maq. y Herr.Vs.)	\$ 14,500.00	0	0	\$ 14,500.00
Terreno Camping Municipal	\$ 12,000.00	0	0	\$ 12,000.00
-				
-	\$ 41,500.00	0	0	\$ 41,500.00
-				
-				
Veredas				
Mano de Obra (Veredas)	\$ 25,000.00	0	0	\$ 25,000.00

Materiales de Const. (Veredas)	\$ 30,000.00	0	0	\$ 30,000.00
	-			
Alumbrado Público				
Mano de Obra (A.Público)	\$ 4,000.00	0	0	\$ 4,000.00
Materiales de Construcción(A.P.)	\$ 43,000.00	0	0	\$ 43,000.00
Salón Centenario				
Mano de Obra (Salón)	\$ 27,000.00	0	0	\$ 27,000.00
Materiales de Const. (Salón)	\$ 32,000.00	0	0	\$ 32,000.00
Cloacas				
Mano de Obra (Cloacas)	\$ 26,000.00	0	0	\$ 26,000.00
Materiales de Const.(Cloacas)	\$ 23,935.58	0	0	\$ 23,935.58
Proy.comp.Materiales (Cloacas)	\$ 31,742.00	0	0	\$ 31,742.00
Complejo Camping Municipal				
Mano de Obra (Complejo)	\$ 3,000.00	0	0	\$ 3,000.00
Materiales de Const.(Complejo)	\$ 3,260.00	0	0	\$ 3,260.00
Complejo Deportivo "El Porvenir"				
Mano de Obra (Comp. Dep.)	\$ 18,000.00	0	0	\$ 18,000.00
Materiales de Const.(C. Dep.)	\$ 20,371.24	0	0	\$ 20,371.24
Proyecto Comp.Mat.(C. Dep.)	\$ 30,557.25	0	0	\$ 30,557.25
Juegos Interactivos Infantiles				
Mano de Obra	\$ 0.00	0	0	\$ 0.00
Materiales de Construcción	\$ 0.00	0	0	\$ 0.00
Broza y Ripio	\$ 63,000.00	0	0	\$ 63,000.00
-				
Ampliación Barrio 16 Viviendas	0	\$ 11,515.40	0	11515.4
-	\$ 380,866.07	11515.4	0	\$ 392,381.47
-				
Mano de Obra (Obras Públicas)	\$ 53,000.00	0	0	\$ 53,000.00

Materiales de Const. (Obras Púb.)	\$ 60,000.00	0	0	\$ 60,000.00
-	\$ 113,000.00	0	0	\$ 113,000.00
-	\$ 104,251.86	\$ 0.00	\$ 20,515.40	\$ 83,736.46
-	-			
Alquileres	\$ 6,000.00	0	0	\$ 6,000.00
Energía Eléctrica	\$ 8,500.00	0	0	\$ 8,500.00
Agua Potable y Riego	\$ 5,500.00	0	0	\$ 5,500.00
Servicio Telefónico e Internet	\$ 11,200.00	0	0	\$ 11,200.00
Gtos Vs. (Bancarios, Corresp.)	\$ 3,500.00	0	0	\$ 3,500.00
Insumos Servicio Postal	\$ 7,500.00	0	0	\$ 7,500.00
Asesoramiento Profesional	\$ 16,000.00	0	0	\$ 16,000.00
Seguros	\$ 8,700.00	0	0	\$ 8,700.00
Viáticos	\$ 7,000.00	0	0	\$ 7,000.00
Comisiones	\$ 300.00	0	0	\$ 300.00
Mantenimiento Prog. Informático	\$ 4,600.00	0	0	\$ 4,600.00
Gastos Adm. Junta de Fomento	\$ 4,000.00	0	0	\$ 4,000.00
Otras Erogaciones	\$ 9,000.00	0	0	\$ 9,000.00
	-			
-	\$ 91,800.00	0	0	\$ 91,800.00
-	-			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2005				

DECRETO N° 681/05 - DISPONIENDO TENER POR ORDENANZA N° 042/2005

Santa Anita (E. R.), 26 de diciembre de 2005

VISTO:

La sesión pública realizada el 23/12/2005; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma fue tratado el Proyecto de Ordenanza “Disponiendo Modificación del Presupuesto de Gasto Vigente”.

Que el mismo fue votado por unanimidad aprobándose.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FOMENTO DE SANTA ANITA,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º. Téngase por Ordenanza N° 042/2005 de la Junta de Fomento de Santa Anita.-

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y en estado archívese. –

Jorge Herman
Secretario

Horacio Amavet
Presidente

ORDENANZA 043/05

**APROBANDO CONTRATO – SU LIQUIDACIÓN FINAL –
DISPONIENDO PAGO**

VISTO:

La Resolución N° 11/05; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, la Junta de Fomento faculto al Señor Presidente a suscribir con al Empresa COPUL, una acuerdo de mejoras de la casas que dicha firma se encuentra construyendo en el Barrio Habitacional 16 Vivienda.-

Que el mismo, ha sido suscripto, y obra ajuntado a la presente conjuntamente con su Anexo I que es parte integrante.-

Que así resulta, que el total de las mejoras producidas arrojan una cifra de \$ 37.907,80 (pesos treinta y siete mil novecientos siete con 80/100) cifra que deduciendo los servicios prestados por el Municipio arrojan a favor de la Empresa un saldo acreedor de \$ 23.030,80 (pesos veintitrés mil treinta con 80/100).-

Que debe procederse a su aprobación y consecuentemente disponer su pago, en un porcentaje del 50% de la cifra mencionada, que se efectivizará a la aprobación de esta Ordenanza y el 50% restante a la finalización de la obra. -

POR TODO ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANITA

SANCIONA

CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º)- APRUEBASE el contrato suscripto entre el señor Presidente de la Junta de Fomento y la Empresa COPUL, cuyo objeto es la ampliación y mejoras de la viviendas integrante del Grupo Habitacional 16 Vivienda en construcción, y la liquidación final de dicho trabajo.-

ARTICULO 2º)- DISPONESE, el pago de la suma resultante de los trabajos referenciados en el articulo anterior, en un todo acuerdo de cifras y plazos estipulados en el contrato.-

ARTICULO 3º)- IMPUTESE, dicho gastos a la partida Ampliación Barrio 16 Viviendas, del presupuesto vigente.-

ARTICULO 4º)- DE FORMA.-

DADO SELLADO Y FIRMADO EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA EN SESION PUBLICA DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DEL 2005 CONSTANDO AL PIE LAS FIRMAS DE LOS VOCALES QUE VOTARON A SU FAVOR.

DECRETO N° 681/05 - DISPONIENDO TENER POR ORDENANZA N° 042/2005

Santa Anita (E. R.), 26 de diciembre de 2005

VISTO:

La sesión pública realizada el 23/12/2005; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma fue tratado el Proyecto de Ordenanza “Disponiendo Modificación del Presupuesto de Gasto Vigente”.

Que el mismo fue votado por unanimidad aprobándose.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FOMENTO DE SANTA ANITA,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º. Téngase por Ordenanza N° 042/2005 de la Junta de Fomento de Santa Anita.-

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y en estado archívese. –

Jorge Herman
Secretario

Horacio Amavet
Presidente

ORDENANZA 044/05

DISPONIENDO OTORGAR COMO SUBSIDIO NO REINTEGRABLE A ESCUELA N° 77 Y SUBSIDIAR DIFERENCIA DE COSTOS EN ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSTALACIÓN DE CIELORRASO

VISTO:

El subsidio recibido por el Municipio proveniente del Gobierno Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado subsidio por valor de \$ 12.500.00 (pesos doce mil quinientos con 00/100) fue otorgado al Municipio con destino al Establecimiento Educativo N° 77, para que este pueda adquirir y consecuentemente coloque un cielorraso, en su salón de actos.

Que la entrega del indicado al Municipio lo fue por razones que el establecimiento educacional no podía directamente recibirlo, producto de una situación técnica jurídica.

Que el Municipio, en tal sentido, ha sido el receptor de algo, que tenía un destinatario y un objetivo determinado.

Que la comunidad educativa se ha impuesto la tarea de evaluar y realizar las averiguaciones pertinentes con las empresas del ramo, a los efectos de considerar el material y su colocación, que mejor conviniera al uso del mismo y comodidad del establecimiento.-

Que han sido consultados profesionales en la materia, en cuanto al material a adquirir, y las condiciones que debía reunir, se tuvo en cuenta entre otras razones: la decoración, el valor estético, requerimiento técnico, la acústica y fundamentalmente el aislamiento térmico, dado que no debe pasarse por alto, que sus beneficiarios serán los alumnos del establecimiento, y el lugar

es el centro de las reuniones y actos educativos.-

Que así han llegado a una conclusión, teniendo en cuenta los parámetros indicados, el cual ha sido evaluado por la parte técnica del Municipio y habiendo ubicado una empresa que le ha ofrecido un cielorraso de lana de vidrio, revestido por lamina de vinilo totalmente ignifugo.-

Que a su vez, han constatado conjuntamente con el Municipio los trabajos realizados por la mencionada empresa en otro establecimiento educativo tal como el INSTITUTO GOTTE de Villa Ballester y varias entidades Bancarias de Bs. As., y luego de una evaluación realizada entre ambas Instituciones, los directivos de la escuela que son en definitiva sus beneficiarios, han llegado a la conclusión, que el mismo es el más conveniente a los intereses involucrados en la adquisición.-

Que teniendo en cuenta la situación planteada, y el rol del Municipio en la situación, resultaría un excesivo rigorismo formal, que el Municipio, sometiera a la mencionada adquisición a su ordenanza de contratación, dado que se trata de un elemento que no tiene destino para el Municipio, y que además, los verdaderos destinatario del mismo, no pueden quedar a la espera del resultado de un proceso licitatorio, que en nada asegura que el adjudicatario ofrezca el material, la calidad y demás cualidades del objeto que es querido por la Comunidad Educativa.-

Que por ello, y atento al destino y objeto del mencionado subsidio, el Municipio puede de acuerdo a sus facultades, transferir el mismo bajo la misma forma, con el cargo de la rendición de cuenta de su empleo.-

Que además, en la nota presentada, se hace hincapié que la suma destinada en principio, no logra costear el costo total de la obra que asciende a la suma de \$ 16525.00 (pesos dieciséis mil quinientos veinticinco con 00/100) y debido, que dicho precio supera el subsidio otorgado el Municipio se haría cargo de la diferencia del precio, mediante la entrega una suma también en carácter de subsidio no reintegrable, imputándolo a la cuenta creada a tal fin dentro del Presupuesto vigente .-

POR TODO ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANITA

SANCIONA

Con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º) DISPONESE otorgar como subsidio no reintegrable sujeto a rendición, el que fuera otorgado por el Poder Ejecutivo Provincial según DECRETO N° 6929 a su legitimo destinatario la “ESCUELA N° 77 SAN MARTÍN” lo cual se hará mediante liberación de un cheque de \$ 12.500.00 (pesos doce mil quinientos con 00/100) a nombre de la Directora del establecimiento Sra. LAMBRECHT INES CATALINA DNI 10.931.404, importe que en su totalidad deberá ser empleado en la adquisición y colocación de 413 mts.2 de cielorraso desmontable según plano de construcción que se adjunta a la presente. .

ARTICULO 2º) DISPONESE, otorgar un subsidio de \$4025 (pesos cuatro mil veinticinco con 00/100) a la persona indicada en el articulo 1º para cubrir la diferencia entre la suma indicada en el articulo 1º y el costo final de la obra a saber \$ 16.525.00 (pesos dieciséis mil quinientos veinticinco con 00/100).

ARTICULO 3º) IMPÚTESE ambas erogaciones a la cuenta Aporte No Reintegrable Escuela N° 77 autorizando a la Señora Contadora a realizar las transferencia correspondiente.-

ARTICULO 4º) DE FORMA

DADO SELLADO Y FIRMADO EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA EN SESION PUBLICA. DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DEL 2005. CONSTANDO AL PIE LAS FIRMAS DE LOS VOCALES QUE VOTARON A SU FAVOR

DECRETO N° 683/05 - DISPONIENDO TENER POR ORDENANZA N° 044/2005

Santa Anita (E. R.), 26 de diciembre de 2005

VISTO:

La sesión pública realizada el 23/12/2005; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma fue tratado el Proyecto de Ordenanza “Disponiendo otorgar como subsidio no reintegrable a Escuela N° 77 y subsidiar diferencia de costos en adquisición de materiales e instalación de cielorraso”.

Que el mismo fue votado por unanimidad aprobándose.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FOMENTO DE SANTA ANITA,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°. Téngase por Ordenanza N° 044/2005 de la Junta de Fomento de Santa Anita.-

ARTICULO 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y en estado archívese. –

Jorge Herman
Secretario

Horacio Amavet
Presidente

RESOLUCIONES NOVIEMBRE 2005

- 010/05- 22/11/2005 Otorgando subsidio reintegrable “Fiesta de Trilla Tradicional”.
- 011/05- 22/11/2005 Facultando al Sr. Presidente Municipal a suscribir con la empresa COPUL el mejoramiento del Barrio 16 Viviendas en ejecución.
- 012/05- 22/11/2005 Documentación correspondiente a planillas de coparticipación de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos Sta. Anita

RESOLUCIÓN N° 010/05

Otorgando subsidio reintegrable “Fiesta de Trilla Tradicional”

VISTO:

Expediente N° 568; y

CONSIDERANDO:

Que lo argumentado en la nota mediante la cual dicha institución solicita un subsidio reintegrable de \$3500.00 (pesos tres mil quinientos con 0/100) es atendible y justificado ya que la fiesta de TRILLA se la puede considerar hoy por hoy como un patrimonio mas de nuestra localidad.

Que por lo expresado en el considerando anterior, debe considerarse como deber de toda la comunidad de Santa Anita y por ende del Municipio, el brindarle a todos los visitantes la máxima comodidad para que su estadía sea tan placentera y que añore el volver.

Que en la misma nota se manifiesta que el galpón a construir será destinado para resguardar a las maquinarias de las inclemencias del tiempo, ya que de lo contrario estas

verdaderas reliquias sufrirían un deterioro irreparable tanto en lo material y mas aun a nuestros mas caros sentimientos.

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANITA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE a la comisión de la TRILLA TRADICIONAL un subsidio reintegrable de \$ 3.500.00 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 0/100) para utilizarlo en la construcción de un galpón cuya finalidad esta expresada en los considerádoos.

ARTICULO 2º: El reintegro del presente subsidio deberá ser reintegrado dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la realización de la fiesta a realizarse el 4 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 3º: Facúltese al área contable librar un cheque por el mencionado valor a nombre de los Sres. RIEDEL AVELINO y BUET ANDRES presidente y vicepresidente de dicha comisión.

ARTICULO 4º. – De Forma. –

RESOLUCIÓN N° 011/05

**Facultando al Sr. Presidente Municipal a suscribir con la empresa
COPUL el mejoramiento del Barrio 16 Viviendas en ejecución**

VISTO:

La obra que se lleva adelante del complejo habitacional 16 viviendas; y

CONSIDERANDO:

Que se ha recepcionado la inquietud de los posibles adjudicatarios del barrio 16 viviendas, sobre la terminación de las casas de dicho complejo, en función de poder producir mejoras en las mismas.-

Que se ha tratado con la empresa adjudicataria, dicha posibilidad, en particular Cambio de contrapiso interno y externo por platea de fundación en cada unidad habitacional y

Sustitución de aberturas de chapa por carpintería de aluminio en cada unidad habitacional.-

Que dichas mejoras ascendería a la suma de \$ 37.907.80 (Pesos treinta y siete mil novecientos siete con 80/100) pudiendo el Municipio hacerse cargo de dichas mejoras, las cuales serían pagadas parte, en mano de obra y parte en prestación de servicios, y el saldo en dinero, que provendrá de una partida a crear para tal fin dentro del presupuesto 2006.

Que el Municipio recuperaría parte de dicha inversión a partir de un acuerdo con los adjudicatarios, quienes pagarían dichas mejoras en cuotas a establecer, a partir de un acuerdo por separado con el Municipio.-

Que dicha inversión se motiva en brindarle a nuestros convecinos una vivienda de mayor durabilidad y confort y como consecuencia mas digna.-

POR TODO ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANITA

RESUELVE:

ARTICULO 1º) FACULTASE, al Señor Presidente de la Junta de Fomento del Municipio de Santa Anita, a suscribir con la Empresa COPUL un acuerdo de mejoras en las casas que se encuentran construyendo en el Barrio Habitacional 16 Viviendas, que en anexo forma parte del presente.-

ARTICULO 2º) -DE FORMA.-

DECRETOS DICIEMBRE 2005

- | | | |
|-----|------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 651 | 01/12/2005 | Disponiendo Ayuda Social – Subsidio no reintegrable \$ 200 |
| 652 | 01/12/2005 | Disponiendo Adjudicación Cotejo N° 049/2005 "Compra de Combustible" – Esso |
| 653 | 05/12/2005 | Disponiendo solventar traslado músicos a la Capital Federal (Caminos del Palacio) |
| 654 | 06/12/2005 | Disponiendo llamado a Cotejo N° 050/2005 "Compra de Combustible por \$3500" |
| 655 | 09/12/2005 | Disponiendo Ayuda Social - Noviembre \$ 115,27 |
| 656 | 09/12/2005 | Disponiendo Ayuda Social - Noviembre \$ 70,00 |

657 09/12/2005 Disponiendo Ayuda Social - Noviembre \$ 190,00

658 09/12/2005 Disponiendo Ayuda Social - Noviembre \$ 67,32

659 09/12/2005 Disponiendo Ayuda Social - Noviembre \$ 102,30

660 09/12/2005 Disponiendo Ayuda Social - Noviembre \$ 86,64

661 09/12/2005 Disponiendo Ayuda Social - Noviembre \$ 40,60

662 09/12/2005 Disponiendo Ayuda Social - Noviembre \$ 100,00

663 09/12/2005 Disponiendo Ayuda Social - Noviembre \$ 76,68

664 09/12/2005 Disponiendo Ayuda Social - Noviembre \$ 192,57

665 09/12/2005 Disponiendo Ayuda Social - Noviembre - \$ 81,58

666 09/12/2005 Disponiendo Ayuda Social - Noviembre - \$ 72,00

667 09/12/2005 Disponiendo Ayuda Social - Noviembre - \$ 109,29

668 09/12/2005 Disponiendo Ayuda Social - Noviembre - \$ 75,43

669 09/12/2005 Disponiendo Ayuda Social - Noviembre - \$ 126,44

670 09/12/2005 Disponiendo Ayuda Social - Noviembre - \$ 60,00

671 12/12/2005 Disponiendo Adjudicación de Cotejo N° 050/2005 "Compra de Combustible" – Esso

672 12/12/2005 Otorgando subsidio con rendición de gastos – Escuela de Fútbol Infantil

673 12/12/2005 Disponiendo Llamado Cotejo N° 051/2005 "Compra de Cemento por \$3500"

674 14/12/2005 Disponiendo Llamado Cotejo N° 052/2005 "Compra de Combustible por \$3500"

675 15/12/2005 Disponiendo Adjudicación Cotejo N° 051/2005 "Compra de Cemento" – Charadía

676 19/12/2005 Disponiendo Adjudicación Cotejo N° 052/2005 "Compra de Combustible" – Esso

677 20/12/2005 Disponiendo contratar vía excepción el pintado de carteles

678 20/12/2005 Disponiendo Ayuda Social – Subsidio no reintegrable \$ 340

679 21/12/2005 Subsidiando Hospital Reverendo Padre Enrique Becher - \$ 150

680 21/12/2005 Disponiendo Pago de Viático y Jornal – Operario máquina mezcladora

681 26/12/2005 Disponiendo tener por Ordenanza N° 042/05

682 26/12/2005 Disponiendo tener por Ordenanza N° 043/05

- 683 26/12/2005 Disponiendo tener por Ordenanza N° 044/05
- 684 29/12/2005 Estableciendo Receso Administrativo y Día No Laborable
- 685 29/12/2005 Dando por Cumplido Licencia Especial por Maternidad
- 686 29/12/2005 Modificando Sub-cuentas - Presupuesto 2005
- 687 29/12/2005 Disponiendo depósito Fondo para Cambio de la Caja Municipal
- 688 29/12/2005 Disponiendo depósito Fondo de Tesorería de la Caja Municipal
- 689 29/12/2005 Otorgando ayuda económica alumnos 3er. Año Colegio San José
-

DECRETOS ENERO 2006

- 690 13/01/2006 Delegando funciones al Vicepresidente
- 691 16/01/2006 Disponiendo encuadernación de Ordenanzas y Decretos
- 692 16/01/2006 Disponiendo Llamado Cotejo N° 001/2006 "Compra de Mallas por \$3500"
- 693 16/01/2006 Disponiendo Llamado Cotejo N° 002/2006 "Compra de Combustible por \$3500"
- 694 17/01/2006 Otorgando Subsidio no reintegrable a Centro de Jubilados
- 695 17/01/2006 Otorgando Subsidio no reintegrable - \$ 100
- 696 17/01/2006 Disponiendo contratar vía excepción el pintado de carteles
- 697 18/01/2006 Disponiendo pago reparación maquina de cortar césped
- 698 18/01/2006 Disponiendo Llamado Cotejo N° 003/2006 "Compra de Cemento por \$3500"
- 699 18/01/2006 Otorgando Subsidio no reintegrable - \$ 250
- 700 18/01/2006 Disponiendo reconducir Ordenanza Impositiva N° 33 y modif. N° 40 para Año 2006
- 701 18/01/2006 Disponiendo Ayuda Social \$ 120 - Medicamentos
- 702 18/01/2006 Disponiendo Ayuda Social \$ 93.11 - Medicamentos
- 703 18/01/2006 Disponiendo Ayuda Social \$ 98.80 - Medicamentos
- 704 18/01/2006 Disponiendo Ayuda Social \$ 102.02 - Medicamentos
- 705 18/01/2006 Disponiendo Ayuda Social \$ 87.64 - Medicamentos

706 18/01/2006 Disponiendo Ayuda Social \$ 89.50 - Medicamentos

707 18/01/2006 Disponiendo Ayuda Social \$ 107.35 - Medicamentos

708 18/01/2006 Disponiendo Ayuda Social \$ 70 - Medicamentos

709 18/01/2006 Disponiendo Ayuda Social \$ 109.82 - Medicamentos

710 18/01/2006 Disponiendo Ayuda Social \$ 126.93 - Medicamentos

711 18/01/2006 Disponiendo Ayuda Social \$ 68.12 - Medicamentos

712 18/01/2006 Disponiendo Ayuda Social \$ 54.27 - Medicamentos

713 18/01/2006 Disponiendo Ayuda Social \$ 94.56 - Medicamentos

714 18/01/2006 Disponiendo Ayuda Social \$ 102.25 - Traslados

715 18/01/2006 Disponiendo Ayuda Social \$ 77.11 - Traslados

716 18/01/2006 Disponiendo Ayuda Social \$ 95 - Traslados

717 18/01/2006 Disponiendo Ayuda Social \$ 140 - Traslados

718 18/01/2006 Disponiendo Ayuda Social \$ 85 - Traslados

719 18/01/2006 Disponiendo Ayuda Social \$ 150 - Traslados

720 18/01/2006 Disponiendo Ayuda Social \$ 148.55 - Medicamentos

721 18/01/2006 Disponiendo Creación Fondo Fijo de Tesorería para el año económico 2006

722 18/01/2006 Disponiendo Creación Caja Fondo para Cambio para el año económico 2006

723 18/01/2006 Aprobando Contrato de locación de servicios - Javier Heili

724 18/01/2006 Aprobando Contrato de locación de servicios - Rafael Rothar

725 19/01/2006 Disponiendo Adjudicación Cotejo 001- "Compra Mallas" – Heili Materiales

726 19/01/2006 Disponiendo Adjudicación Cotejo 002 – "Compra Combustible" – YPF

727 20/01/2006 Aprobando Renovación Contrato – Servicio de Internet Satelital

728 23/01/2006 Disponiendo Adjudicación Cotejo 003 – "Compra de Cemento" – Jorge Charadía

729 24/01/2006 Otorgando Subsidio Ex-combatienes de Malvinas

730 24/01/2006 Adquiriendo Juguetes – Festival Reyes Magos

731 24/01/2006 Apertura Cuenta Corriente Bersa - IAPV - Viv. Terreno Propio

- 732 25/01/2006 Subsidiando Traslado Estudiante
- 733 25/01/2006 Otorgando Subsidio Festival de Rock - Basavilbaso
- 734 25/01/2006 Ayuda Social \$ 58 - Traslados
- 735 25/01/2006 Ayuda Social \$ 70 - Viajes
- 736 25/01/2006 Aprobando Contrato Alquiler Oficinas IOSPER y Registro Civil
- 737 26/01/2006 Disponiendo continuar ayuda mensual - Mantenimiento Página Web
- 738 26/01/2006 Aprobando contrato
- 739 26/01/2006 Disponiendo Continuar Pago – Atención Oficina I.O.S.P.E.R.
- 740 26/01/2006 Disponiendo Continuar Ayuda Mensual - Biblioteca Popular Paginas Mías
- 741 26/01/2006 Ratificando Decreto N° 0271/2004
- 742 26/01/2006 Ratificando Decreto N° 0371/2005
- 743 26/01/2006 Ratificando Decreto N° 0349/2005
- 744 26/01/2006 Ratificando Decreto N° 0372/2005
- 745 26/01/2006 Aprobando Contrato – Ing. Eduardo Barreto
- 746 26/01/2006 Disponiendo Conformar Comisión de Compras
- 747 27/01/2006 Disponiendo Llamado a Cotejo N° 04/2006 “ Compra de Combustible por \$ 3500”

ORDENANZAS FEBRERO 2006

045/06- 16/02/2006 Disponiendo modificación e incremento de presupuesto vigente.

ORDENANZA 045/06

DISPONIENDO MODIFICACIÓN E INCREMENTO DEL PRESUPUESTO VIGENTE

VISTO:

La necesidad de ampliar y modificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos

Municipal vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que según Contaduría se informa como Resultado del Ejercicio 2005, la suma de \$ 191.785,49, de los cuales se destinaron a la partida “Crédito Adicional Para Erogaciones de Capital” la suma de \$120.000,00 y el resto se distribuirá en nuevos incrementos.

Que se hace necesario la incorporación al Presupuesto de las cuentas de Recursos, IAPV Barrio 8 Viviendas p/Administración Municipal, Programa Redes, Recupero Adjudicatarios Barrio 16 Viviendas y Recupero Programa Redes.

Que se hace necesario el correlativo incremento de las Cuentas del Presupuesto de Gastos tal cual lo expresado en el Informe de Contaduría cuyas cifras se expresan claramente en los anexos que acompañan la presente.

LA JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANITA

SANCIONA

Con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- APRUEBESE la Modificación e Incremento del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Municipio de Santa Anita correspondiente al año 2006, en un todo de acuerdo a los Anexos I y II, que forman parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y en estado archívese. –

DADO, SELLADO Y FIRMADO EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA EN SESIÓN PÚBLICA DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2006.- CONSTANDO AL PIE LAS FIRMAS DE LOS VOCALES QUE VOTARON A SU FAVOR.-

NOTA CONTADOR MUNICIPAL

FECHA: 13 de Febrero de 2006.-

Sres. Miembros de la Junta de Fomento:

Elevo a Uds. propuesta de Modificación Presupuestaria para su consideración:

1. Informo como Resultado del Ejercicio 2005 la suma de \$191.785,49, de los cuales se destinaran a la partida “Crédito Adicional para Erogaciones de Capital” un total de \$120.000,00, y el resto se distribuirá en nuevos incrementos.-

19898676. De acuerdo a la Resolución N° 11-2005, se prevé para el presente ejercicio el recupero de las inversiones que el Municipio efectuara en las obras de Ampliación del Barrio-16 Viviendas por la suma de \$ 23029.60, a tal efecto se crea la correspondiente partida de Recursos; A su vez es necesario crear una partida específica de Gastos, por la suma de \$ 11515.40, para poder efectuar el pago de las obras de ampliación de dicho barrio, según contrato de fecha 13/12/2005.-

19898764. Se solicita se incorpore nuevamente la partida de gastos “Programa REDES” creada por Ordenanza N° 032/2005 por la suma de \$ 15.000,00 , aporte que se incrementará con los Fondos Nacionales aprobados que fueran depositados en cuenta especial del Banco Nación, por lo tanto la partida de Gastos pasa a ser de \$ 74.909,70; La partida de Recursos con igual denominación hará un total de \$ 59909.70, además se prevé un recupero de \$ 20000.00 sobre los contratos a convenir para el presente año, creándose a tal fin la partida de recursos correspondiente.

19898852. Por resolución N° 0854-2005 IAPV este Municipio administrará la ejecución de la obra IAPV-8 Viviendas, para lo cual se presupuesta la suma de \$ 230.000,00 para Gastos e igual importe para Ingresos, partidas que para cada caso tendrán igual denominación.-. Se acompaña anexo con el resto de las modificaciones propuestas, pero se resume a continuación los movimientos en las partidas presupuestarias:

3MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS- INCREMENTOS:

Crédito Adicional para Erogaciones de Capital: \$ 120.000,00

Programa REDES: \$ 74909.70

Materiales Construcción Alumbrado Público: \$10.000,00

Materiales Construcción Salón: \$10.000,00

Materiales Construcción Cloacas: \$20.000,00

Ampliación Barrio 16 Viviendas: \$ 11515.40

Mejoras Instituto “San José”:\$15000.00

IAPV-B.8 Viviendas p/Administración Municipal: \$230.000,00

Caminos Vecinales:\$30.000,00

Energía Eléctrica:\$1.500,00

Agua Potable y Riego:\$ 1799.69

TOTAL: \$ 524.724,79

4MODIFICACIÓN –CALCULO DE RECURSOS-INCREMENTOS:

IAPV-B.8 Viviendas p/Administración Municipal: \$230.000,00

Programa REDES: \$ 59.909.70

Recupero Adjudicatarios B.16 Viviendas: \$23029.60

Recupero-Programa REDES: \$20.000,00

Resultado Ejercicio 2005: \$ 191.785,49

TOTAL: \$ 524.724,79

Sin más, saluda Atte.

Silvia Honeker – Contador
Municipio de Santa Anita

CALCULO DE RECURSOS 2006		PRESUP.S/O. N° 039-2005	Modific.	Nuevo Presupuesto
Ingresos -Recursos	-	-	-	
Recursos Corrientes	-	-	-	
De Jurisdicción Municipal	-	-	-	
	Tasa por Registro de Conductor	4000.00	0.00	4000.00
	Tasa por Desagote	1000.00	0.00	1000.00
	Sisa Vendedores Ambulantes	700.00	0.00	700.00
	Tasa de Uso y mant. Red cloacal	4000.00	0.00	4000.00
Sub. Total Rec.de Jurisdicción Municipal	-	9700.00	-	9700.00
				-
De Otras Jurisdicciones				
	Coparticipación D.G.R.	35000.00	0.00	35000.00
	Coparticipación Nacional	948000.00	0.00	948000.00
	Aportes	-	-	
	IAPV-8 Viviendas-p/Adm. Municipal	0.00	230000.00	230000.00
	Programa REDES	0.00	59909.70	59909.70
Sub. Total Recursos Otras Jurisdicciones		983000.00		1272909.70
				-
Otros de Jurisdicción Municipal				
	Ingresos por Serv.de Unidad Postal	5500.00	0.00	5500.00
	Ingresos por Prest.de Servicios	15000.00	0.00	15000.00
	Conv. C.A.P.y O.S.P.S.A. Año 2006	9000.00	0.00	9000.00
	Conv. D.G.R.- Comisión p/Cobranzas	2000.00	0.00	2000.00
	Intereses por Plazo Fijo	6000.00	0.00	6000.00
	Recupero-Adjudicatarios Barrio 16 Viv.	0.00	23029.60	23029.60
	Recupero-Programa REDES	0.00	20000.00	20000.00

Sub. Total Recursos- Otros de Jurid.Municipal		37500.00		80529.60
				-
Recursos de Capital				
	Recupero por Cloacas	5000.00	0.00	5000.00
Sub. Total Recursos de Capital		5000.00	0.00	5000.00
-				
Resultado del Ejercicio				
-	Resultado Ejercicio 2005	0.00	191785.4 9	191785.49
-				
TOTAL CALCULO DE RECURSOS AÑO 2006		1035200.00	524724.7 9	1559924.79
				-

	Presup s/Ord. N°039-2005	Modif.	Nuevo Presupuesto
Egresos - Gastos	-	-	
-	Credito Adicional para Erog. de capital	0	120000
			120000
Personal	-	-	
Personal Planta Permanente	-	-	
	Sueldos	\$ 130,000.00	0
	Aportes Personales	\$ 21,000.00	0
	Contribuciones Patronales	\$ 22,000.00	0
	Asignaciones Familiares	\$ 4,000.00	0
	Sueldo Anual Complementario	\$ 8,500.00	0
Sub total Personal P. Permanente		\$ 185,500.00	
Personal Contratado			
	Sueldos	\$ 70,000.00	0
	Aportes Personales	\$ 8,000.00	0
	Contribuciones Patronales	\$ 9,500.00	0
	Asignaciones Familiares	\$ 3,000.00	0
	Sueldo Anual Complementario	\$ 4,500.00	0
Sub total Personal Contratado		\$ 95,000.00	
Sub Total Personal	-	\$ 280,500.00	-
Bienes de Consumo	-	-	
	Combustibles y Lubricantes	\$ 115,000.00	0
	Mantenimiento	\$ 50,000.00	0

	transporte,maq y herr.			
	Mantenimiento Edificio Municipal	\$ 5,000.00	0	\$ 5,000.00
	Papelería y Útiles de Escritorio	\$ 7,500.00	0	\$ 7,500.00
<u>Sub total Bienes de Consumo</u>	-	\$ 177,500.00	-	\$ 177,500.00
				-
<u>Bienestar Social</u>				
	Instituciones y Eventos Sociales	\$ 20,000.00	0	\$ 20,000.00
	Ayuda Social	\$ 40,000.00	0	\$ 40,000.00
	Atención Oficina I.O.SP.E.R.	\$ 4,000.00	0	\$ 4,000.00
	Programa REDES	\$ 0.00	74909.7	\$ 74,909.70
<u>Sub total Bienestar Social</u>	-	\$ 64,000.00	-	\$ 138,909.70
<u>Cultura y Eucación</u>				
	Becas de Estudio	\$ 22,500.00	0	\$ 22,500.00
	Musica e Idiomas	\$ 8,500.00	0	\$ 8,500.00
	Auspicio de Eventos Cul.y Educ.	\$ 10,000.00	0	\$ 10,000.00
<u>Sub total Cultura y Educación</u>	-	\$ 41,000.00	-	\$ 41,000.00
				-
<u>Deporte</u>	-	-	-	
<u>Escuela de Deportes Municipal</u>	-	-	-	
	Entrenadores Escuela de Deportes	\$ 11,000.00	0	\$ 11,000.00
	Erogaciones Varias Esc. de Dep.	\$ 13,000.00	0	\$ 13,000.00
<u>Sub total esc. Deporte</u>	-	\$ 24,000.00	-	\$ 24,000.00
				-
<u>Erogaciones de Capital</u>				
	Equipamiento de Oficinas	\$ 10,000.00	0	\$ 10,000.00
	Herramientas (Maquinarias y H.Vs.)	\$ 45,000.00	0	\$ 45,000.00
	Colectivo-transporte	\$ 28,500.00	0	\$ 28,500.00
<u>Sub total Erogaciones de Capital</u>	-	\$ 83,500.00	-	\$ 83,500.00
				-
				-
<u>Erogaciones por Planes de Obras Públicas</u>				

	Veredas			
	Mano de Obra (Veredas)	\$ 25,000.00	0	\$ 25,000.00
	Materiales de Const. (Veredas)	\$ 22,000.00	0	\$ 22,000.00
				-
	Alumbrado Público			
	Mano de Obra (Alumbrado Público)	\$ 10,000.00	0	\$ 10,000.00
	Materiales de Const. (Alumbrado Púb.)	\$ 30,000.00	10000	\$ 40,000.00
	Salón Centenario			
	Mano de Obra (Salón)	20000	0	\$ 20,000.00
	Materiales de Construcción (Salón)	20000	10000	\$ 30,000.00
	Cloacas			
	Mano de Obra (Cloacas)	20000	0	\$ 20,000.00
	Materiales de Const.(Cloacas)	10000	20000	\$ 30,000.00
	Juegos Infantiles			
	Mano de Obra	7000	0	\$ 7,000.00
	Materiales de Construcción	8000	0	\$ 8,000.00
	Ampliación Barrio 16 Viviendas	0	11515.4	\$ 11,515.40
	Mejoras Instituto "San José"	0	15000	\$ 15,000.00
	IAPV-B 8 Viviendas p/Adm.Municipal	0	230000	\$ 230,000.00
	Broza y Ripio	40000	0	\$ 40,000.00
	Caminos Vecinales	20000	30000	\$ 50,000.00
Sub Total Erog. por Planes de O. Públicas		\$ 232,000.00		\$ 558,515.40
Mantenimiento Corralón Municipal- Servicios Comunitarios				
	Mano de Obra Mantenimiento Obras Púb.	\$ 35,000.00	\$ 0.00	\$ 35,000.00
	Materiales mantenimiento	\$ 30,000.00	\$ 0.00	\$ 30,000.00

	Obras Públicas			
Sub total Mant. Corralón Municipal-Serv. Com.		\$ 65,000.00	-	\$ 65,000.00
				-
Gastos Generales Administración				-
	Alquileres	\$ 6,000.00	\$ 0.00	\$ 6,000.00
	Energía Eléctrica	\$ 5,000.00	\$ 1,500.00	\$ 6,500.00
	Agua Potable y Riego	\$ 5,000.00	\$ 1,799.69	\$ 6,799.69
	Servicio Telefónico e Internet	\$ 7,700.00	\$ 0.00	\$ 7,700.00
	Gastos de administración	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 3,000.00
	Insumos Servicio Postal	\$ 5,500.00	\$ 0.00	\$ 5,500.00
	Asesoramiento Profesional	\$ 13,000.00	\$ 0.00	\$ 13,000.00
	Seguros	\$ 7,200.00	\$ 0.00	\$ 7,200.00
	Viáticos	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 5,000.00
	Comisiones	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 300.00
	Mant. de Programa Informático	\$ 4,000.00	\$ 0.00	\$ 4,000.00
	Gastos Adm. Junta de Fomento	\$ 4,000.00	\$ 0.00	\$ 4,000.00
	Otras Erogaciones	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00
Sub Total Erog. Varias	-	\$ 67,700.00	-	\$ 70,999.69
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2006	\$ 1,035,200.00	\$ 524,724.79	\$ 1,559,924.79

DECRETO N° 759/06 - DISPONIENDO TENER POR ORDENANZA N° 045/2006

Santa Anita (E. R.), 20 de febrero de 2006

VISTO:

La sesión pública realizada el 16/02/2006; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma fue tratado el Proyecto de Ordenanza “Disponiendo Modificación e Incremento del Presupuesto Vigente”.

Que el mismo fue votado por unanimidad aprobándose.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FOMENTO DE SANTA ANITA,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º. Téngase por Ordenanza N° 045/2006 de la Junta de Fomento de Santa Anita.-

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y en estado archívese. –

Jorge Herman
Secretario

Horacio Amavet
Presidente

RESOLUCIONES FEBRERO 2006

013/06- 16/02/2006 Fijando suma a recuperar por parte de los pre-adjudicatarios del Barrio Habitacional 16 Viviendas.

RESOLUCIÓN N° 013/2006

**FIJANDO SUMA A RECUPERAR POR PARTE DE LOS PRE-ADJUDICATARIOS
DEL BARRIO HABITACIONAL 16 VIVIENDAS**

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 043/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma indicada, la Junta de Fomento autorizo las mejoras a realizar en las construcciones que componen el Barrio 16 Viviendas en construcción, las cuales alcanzaban a \$ 37.907,80.-

Que del informe de Contaduría, surge, de la suma indicada existe componentes, tales como utilización de maquinaria y parte de mano de obra, movimiento de suelo etc, trabajo estos que no implico desembolsó efectivo por parte del Municipio.-

Que la norma referenciada, establecía que los futuros pre-adjudicatarios debían reintegrar las sumas dinerarias que el Municipio había invertido en cuotas iguales.-

Que a tales efectos, y luego de un estudio pormenorizado, se llega a la conclusión que la suma a reintegrar por los pre-adjudicatarios alcanza a la de \$ 23.029.60, suma que dividida por la cantidad de pre-adjudicatarios, asciende a la de \$ 1.439.35 por cada uno de ellos.-

Que por todo lo reseñado, se hace necesario fijar concretamente la suma a reintegrar y expedirse sobre el Anexo que se acompaña, que es modelo a suscribir con los pre-adjudicatarios.-

Por todo ello:

LA JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANITA

Sanciona con fuerza de

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) DISPONESE, que la suma a reintegrar por la totalidad de los pre-adjudicatarios de las unidades habitacionales que componen el Barrio 16 viviendas alcance la suma de \$ 23.029.60.-

ARTICULO 2º) DISPONESE, que la suma indicada precedentemente sea reintegrada por los pre-adjudicatarios en 11 cuotas iguales y consecutivas.-

ARTICULO 3º) APRUEBASE el modelo de convenio que como Anexo I forma parte de la presente facultando al Presidente de la Junta a suscribirlo con cada pre-adjudicatario.-

ARTICULO 4º) DISPONESE, la apertura de una cuenta especial a los efectos de lo dispuesto en la presente.-

ARTICULO 5º) Regístrese, Comuníquese y en estado archívese.

DECRETOS FEBRERO 2006

- | | | |
|-----|------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 748 | 01/02/2006 | Aprobando Contrato de Locación - Francisco Kranevitter |
| 749 | 01/02/2006 | Disponiendo Adjudicación de Cotejo N° 04/2006 – “Compra de Combustible” - Esso |
| 750 | 07/02/2006 | Disponiendo Llamado Licitación Privada N° 01/2006 – Ampliación Salón Centenario |
| 751 | 07/02/2006 | Disponiendo Llamado a Licitación Privada N° 02/2006 – Obras Red Cloacal |

752 08/02/2006 Disponiendo Pago Trabajos Complejo Deportivo el Porvenir

753 08/02/2006 Disponiendo Pago Publicidad (emisora local)

754 08/02/2006 Disponiendo Llamado a Cotejo N° 05/2006 – “Compra de Combustible por \$ 3500”

755 14/02/2006 Disponiendo Adjudicación de Cotejo N° 05/2006 – “Compra de Combustible” – Esso

756 17/02/2006 Disponiendo Llamado a Cotejo N° 006/2006 – “Compra de Combustible por \$ 3500”

757 20/02/2006 Disponiendo Llamada a Licitación Privada N° 003/2006 – Cubiertas Equipo Transp.

758 20/02/2006 Disponiendo Adjudicación de Cotejo N° 006/06 – “Compra de Combustible” - Esso

759 20/02/2006 Disponiendo tener por Ordenanza N° 045/2006

760 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 178.78 - Enero

761 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 101.50 - Enero

762 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 76.29 - Enero

763 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 108.30 - Enero

764 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 93.99 - Enero

765 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 76.58 - Enero

766 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 113 - Enero

767 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 31.15 - Enero

768 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 41.51 - Enero

769 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 387 - Enero

770 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 109.28 - Enero

771 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 67.02 - Enero

772 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 177.85 - Enero

773 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 60.50 - Enero

774 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 76.88 - Enero

775 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 69.95 - Enero

776 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 64.97 - Enero

777 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 46.98 - Enero

- 778 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 40.90 - Enero
- 779 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 40.75 - Enero
- 780 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 35.66 - Enero
- 781 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 39.77 - Enero
- 782 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 195 - Enero
- 783 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 80 - Enero
- 784 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 72 - Enero
- 785 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 151.53 - Enero
- 786 23/02/2006 Otorgando Subsidio Reintegrable \$ 500
- 787 23/02/2006 Disponiendo Llamado a Cotejo N° 007/2006 – “Iluminación Boulevard Libertad”
- 788 23/02/2006 Disponiendo Ayuda Social - \$ 100 - Enero
- 789 24/02/2006 Designando Responsable de la Caja Recaudadora Existente en el Municipio
- 790 24/02/2006 Disponiendo Llamada a Cotejo N° 008/2006 – “Compra de Cemento por \$ 3500”
- 791 24/02/2006 Disponiendo Llamado a Cotejo N° 009/2006 – “Compra de Combustible por \$ 3500”
- 792 24/02/2006 Disponiendo Adjudicación Licitación Priv. N° 001/2006 – “Ampliación Salón”
- 793 24/02/2006 Disponiendo Adjudicación Licitación Priv. N° 002/2006 – “Materiales Red Cloacal”
- 794 27/02/2006 Disponiendo Adjudicación de Cot. 008/2006 – “Compra Cemento” – Charadía - Heili

DECRETOS MARZO 2006

- 795 01/03/2006 Disponiendo Adjudicación Cotejo N° 009/2006 – “Compra de Combustible” - Esso
- 796 01/03/2006 Declarando desierto Cotejo de Precios N° 07/2006
- 797 01/03/2006 Llamado a Licitación Privada N° 04/06 - Materiales Iluminación Boulevardt Libertad
- 798 01/03/2006 Llamado a Licitación Privada N° 05/06 - Materiales Ocho Viviendas Terreno Propio
- 799 01/03/2006 Adjudicación Licitación Privada N° 03/2006 - Cubiertas camión Volcador - Danne

- 800 07/03/2006 Disponiendo Llamado a Cotejo N° 010/2006 – “Compra de Combustible por \$ 3500”
- 801 08/03/2006 Otorgando Subsidio reintegrable - \$ 100
- 802 08/03/2006 Otorgando Subsidio No reintegrable - \$ 405
- 803 13/03/2006 Disponiendo Adjudicación Licitación N° 04/06 - Charadía / Heili / Casa Schanton
- 804 13/03/2006 Disponiendo Adjudicación Licitación N° 05/06 – Ropelato SRL (C. del Uruguay)
- 805 13/03/2006 Disponiendo Adjudicación Cotejo N° 010/2006 – “Compra de Combustible” - Esso
- 806 14/03/2006 Aprobando Contrato de Profesores de Talleres
- 807 14/03/2006 Otorgando Subsidio a la Biblioteca Paginas Mías
- 808 15/03/2006 Disponiendo Pago por fabricación de aplicador de asfalto
- 809 15/03/2006 Disponiendo Pago Talleres Escuela N° 77 San Martín
- 810 15/03/2006 Otorgando Subsidio No Reintegrable - \$ 150
- 811 15/03/2006 Aprobando Contrato Profesor de Educación Física – Pablo Aristimuño
- 812 15/03/2006 Otorgando Ayuda Económica Centro Deportivo el Porvenir
- 813 20/03/2006 Disponiendo Llamado a Cotejo N° 011/2006 – “Compra de Combustible por \$ 3500”
- 814 23/03/2006 Disponiendo Adjudicación Cotejo N° 011/2006 – “Compra de Combustible” - Esso
- 815 23/03/2006 Otorgando subsidio no reintegrable - \$ 100
- 816 23/03/2006 Disponiendo Adquirir y Donar Máquina de Coser
- 817 29/03/2006 Rescindiendo Contrato Profesor Pablo Aristimuño
- 818 29/03/2006 Disponiendo Llamado a Cotejo N° 012/2006 – “Compra de Combustible por \$ 2500”
- 819 29/03/2006 Disponiendo Llamado a Cotejo N° 013/2006 – “Compra de 2 cubiertas para Camión”

ORDENANZAS ABRIL 2006

- 046/06- 05/04/2006 Disponiendo Modificación del Presupuesto de Gasto Vigente.
- 047/06- 05/04/2006 Autorizando mejoras, afectando fondos y fijando recuperó.
- 048/06- 05/04/2006 Disponiendo la adquisición de inmueble con destino edificio para funcionamiento de la Comisaría.
- 049/06 05/04/2006 Disponiendo adquirir y colocar cielorraso en salón Centro de Jubilados.

ORDENANZA 046/06

**DISPONIENDO MODIFICACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE GASTO VIGENTE**

VISTO:

La necesidad de modificar el calculo de recursos y gastos del presupuesto vigente; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario incorporar al cálculo de recursos las siguientes partidas, Proyecto Complejo Deportivo final de obra la suma de \$3.055,72 (Pesos Tres Mil Cincuenta y Cinco con 72/100) y recupero especial Taller de Música-2005 el importe de \$950,00 (Pesos Novecientos Cincuenta con 00/100). Previéndose además un recupero para el corriente año por aporte de los adjudicatarios del Barrio 8 Viviendas estimado en la suma de \$19.350,00 (Pesos Diecinueve Mil Trescientos Cincuenta con 00/100).-

Que al presupuesto de gastos se debe incorporar la correspondiente partida del Proyecto Complejo Deportivo Final de Obra \$3.055.72 (Pesos Tres Mil Cincuenta y cinco con 72/100), para mejoras Barrio 8 viviendas \$35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil con 00/100) y otra partida de \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100) para hacerle frente a la adquisición de un inmueble para la Comisaría local.-

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

SANCIONA

Con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º: APRUEBESE la modificación e incremento del calculo de recursos y presupuesto de

gastos del Municipio de Santa Anita correspondiente al año 2006 en un todo de acuerdo a los Anexos I y II que forman parte de la presente.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-

DADO, SELLADO Y FIRMADO EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA EN SESIÓN PÚBLICA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2006.- CONSTANDO AL PIE LAS FIRMAS DE LOS VOCALES QUE VOTARON A SU FAVOR.-

NOTA CONTADOR MUNICIPAL

FECHA: 28 de Marzo de 2006.-

Sres. Miembros de la Junta de Fomento:

Elevo a Uds. propuesta de Modificación Presupuestaria para su consideración:

1. Se solicita se incorpore al Cálculo de Recursos las siguientes partidas de las cuales ya existen los depósitos en las cuentas de este Municipio: “Proyecto Complejo deportivo –Final de Obra” por el importe de \$ 3055.72 y “Recupero Especial taller de Música-2005” por el importe de \$ 950.00. Además se prevé un recupero para el corriente año por Aporte de los adjudicatarios del Barrio 8 Viviendas, estimado en la suma de \$19350, según informe del Encargado de Obras.-

19898940. Al Presupuesto de Gastos se incorpora la correspondiente partida de gastos “Proyecto Complejo Deportivo-Final de Obra”, y otra partida para hacer frente a la adquisición de un inmueble para el funcionamiento de la Comisaría local. Se prevé el incremento de la partida IAPV- B 8 Viviendas p/Adm. Municipal en la suma de \$ 35.000,00, según el informe presentado sobre las mejoras que se afrontaran con recursos municipales, que serán recuperadas según los convenios con los adjudicatarios. Financieramente este movimiento es respaldado con la desafectación de un plazo fijo depositado en la Cta. Cte. BERSA de este Municipio.-

Se anexan planillas con modificaciones, pero a continuación se resumen los movimientos presupuestarios:

1MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS- INCREMENTOS:

Inmueble –Edificio p/ Comisaría: \$ 30.000,00
Proyecto Complejo Deportivo-Final de Obra: \$ 3055.72
IAPV- B 8 Viviendas p/Adm. Municipal: \$ 35.000,00

TOTAL: \$ 68.055,72

2MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS- DISMINUCIONES

Combustibles y Lubricantes: \$ 9700,00
Crédito Adicional para Erog. de Capital: \$ 35.000,00

TOTAL: \$ 44.700,00

TOTAL: \$ 23355.72

3 MODIFICACIÓN –CALCULO DE RECURSOS-INCREMENTOS:

Proyecto Complejo Deportivo-Final de Obra:\$ 3055.72

Recupero Adjudicatarios B.8 Viviendas:\$19.350,00

Recupero Especial Taller de Música 2005 : \$ 950,00

TOTAL: \$ 23.355,72

Sin más, saluda Atte..

Silvia Honeker – Contador
Municipio de Santa Anita

CALCULO DE RECURSOS 2006		PRESUP.S/O. Nº 045-2006	Modific.	Nuevo Presupuesto
Ingresos -Recursos	-	-	-	
Recursos Corrientes	-	-	-	
De Jurisdicción Municipal	-	-	-	
	Tasa por Registro de Conductor	4000.00	0.00	4000.00
	Tasa por Desagote	1000.00	0.00	1000.00
	Sisa Vendedores Ambulantes	700.00	0.00	700.00
	Tasa de Uso y mant. Red cloacal	4000.00	0.00	4000.00
Sub. Total Rec.de Jurisdicción Municipal	-	9700.00	-	9700.00
				-
De Otras Jurisdicciones				
	Coparticipación D.G.R.	35000.00	0.00	35000.00
	Coparticipación Nacional	948000.00	0.00	948000.00
	Aportes	-	-	
	IAPV-8 Viviendas-p/Adm. Municipal	230000.00	0.00	230000.00
	Programa REDES	59909.70	0.00	59909.70
Sub. Total Recursos Otras Jurisdicciones		1272909.70		1272909.70
				-
Otros de Jurisdicción Municipal				
	Ingresos por Serv.de Unidad Postal	5500.00	0.00	5500.00
	Ingresos por Prest.de Servicios	15000.00	0.00	15000.00
	Conv. C.A.P.y O.S.P.S.A. Año 2006	9000.00	0.00	9000.00
	Conv. D.G.R.- Comisión p/Cobranzas	2000.00	0.00	2000.00

	Intereses por Plazo Fijo	6000.00	0.00	6000.00
	Recupero-Adjudicatarios Barrio 16 Viv.	23029.60	0.00	23029.60
	Recupero-Programa REDES	20000.00	0.00	20000.00
	Proyecto Complejo Deportivo 2005 -Final de Obra	0.00	3055.72	3055.72
	Recupero Especial Taller de Música 2005	0.00	950.00	950.00
	Recupero-Adjudicatarios Barrio 8 Viv.	0.00	19350.00	19350.00
<u>Sub. Total Recursos- Otros de Jurid.Municipal</u>		<u>80529.60</u>		<u>103885.32</u>
				-
<u>Recursos de Capital</u>				
	Recupero por Cloacas	5000.00	0.00	5000.00
<u>Sub. Total Recursos de Capital</u>		<u>5000.00</u>	0.00	<u>5000.00</u>
-				
<u>Resultado del Ejercicio</u>	-	-	-	
-	Resultado Ejercicio 2005	191785.49	0.00	<u>191785.49</u>
-				-
	<u>TOTAL CALCULO DE RECURSOS AÑO 2006</u>	<u>1559924.79</u>	<u>23355.72</u>	<u>1583280.51</u>
				-

		Presup s/Ord. N°045-2006	Modif.	Nuevo Presupuesto
<u>Egresos - Gastos</u>	-	-	-	
-	Credito Adicional para Erog. de capital	<u>120000</u>	-35000	<u>85000</u>
<u>Personal</u>	-	-	-	
<u>Personal Planta Permanente</u>	-	-	-	
	Sueldos	\$ 130,000.00	0	\$ 130,000.00
	Aportes Personales	\$ 21,000.00	0	\$ 21,000.00
	Contribuciones Patronales	\$ 22,000.00	0	\$ 22,000.00
	Asignaciones Familiares	\$ 4,000.00	0	\$ 4,000.00
	Sueldo Anual Complementario	\$ 8,500.00	0	\$ 8,500.00
<u>Sub total Personal P. Permanente</u>		<u>\$ 185,500.00</u>		<u>\$ 185,500.00</u>
<u>Personal Contratado</u>				
	Sueldos	\$ 70,000.00	0	\$ 70,000.00
	Aportes Personales	\$ 8,000.00	0	\$ 8,000.00

	Contribuciones Patronales	\$ 9,500.00	0	\$ 9,500.00
	Asignaciones Familiares	\$ 3,000.00	0	\$ 3,000.00
	Sueldo Anual Complementario	\$ 4,500.00	0	\$ 4,500.00
Sub total Personal Contratado		\$ 95,000.00		\$ 95,000.00
Sub Total Personal	-	\$ 280,500.00	-	\$ 280,500.00
				-
Bienes de Consumo	-	-	-	
	Combustibles y Lubricantes	\$ 115,000.00	-9700	\$ 105,300.00
	Mantenimiento transporte,maq y herr.	\$ 50,000.00	0	\$ 50,000.00
	Mantenimiento Edificio Municipal	\$ 5,000.00	0	\$ 5,000.00
	Papelería y Útiles de Escritorio	\$ 7,500.00	0	\$ 7,500.00
Sub total Bienes de Consumo	-	\$ 177,500.00	-	\$ 167,800.00
				-
Bienestar Social				
	Instituciones y Eventos Sociales	\$ 20,000.00	0	\$ 20,000.00
	Ayuda Social	\$ 40,000.00	0	\$ 40,000.00
	Atención Oficina I.O.SP.E.R.	\$ 4,000.00	0	\$ 4,000.00
	Programa REDES	\$ 74,909.70	0	\$ 74,909.70
Sub total Bienestar Social	-	\$ 138,909.70	-	\$ 138,909.70
Cultura y Eucación				
	Becas de Estudio	\$ 22,500.00	0	\$ 22,500.00
	Musica e Idiomas	\$ 8,500.00	0	\$ 8,500.00
	Auspicio de Eventos Cul.y Educ.	\$ 10,000.00	0	\$ 10,000.00
Sub total Cultura y Educación	-	\$ 41,000.00	-	\$ 41,000.00
				-
Deporte	-	-	-	
Escuela de Deportes Municipal	-	-	-	
	Entrenadores Escuela de Deportes	\$ 11,000.00	0	\$ 11,000.00
	Erogaciones Varias Esc.de Dep.	\$ 13,000.00	0	\$ 13,000.00
Sub total esc. Deporte	-	\$ 24,000.00	-	\$ 24,000.00

				-
Erogaciones de Capital				
	Equipamiento de Oficinas	\$ 10,000.00	0	\$ 10,000.00
	Herramientas (Maquinarias y H.Vs.)	\$ 45,000.00	0	\$ 45,000.00
	Colectivo-transporte	\$ 28,500.00	0	\$ 28,500.00
	Inmueble-Edificio p/Comisaría	\$ 0.00	30000	\$ 30,000.00
Sub total Erogaciones de Capital	-	\$ 83,500.00	-	\$ 113,500.00
-	-	-	-	-
Erogaciones por Planes de Obras Públicas				
	Veredas			
	Mano de Obra (Veredas)	\$ 25,000.00	0	\$ 25,000.00
	Materiales de Const. (Veredas)	\$ 22,000.00	0	\$ 22,000.00
				-
	Alumbrado Público			
	Mano de Obra (Alumbrado Público)	\$ 10,000.00	0	\$ 10,000.00
	Materiales de Const. (Alumbrado Púb.)	\$ 40,000.00	0	\$ 40,000.00
	Salón Centenario			
	Mano de Obra (Salón)	20000	0	\$ 20,000.00
	Materiales de Construcción (Salón)	30000	0	\$ 30,000.00
	Cloacas			
	Mano de Obra (Cloacas)	20000	0	\$ 20,000.00
	Materiales de Const.(Cloacas)	30000	0	\$ 30,000.00
	Juegos Infantiles			
	Mano de Obra	7000	0	\$ 7,000.00
	Materiales de Construcción	8000	0	\$ 8,000.00
	Proy.Complejo Deportivo-Final de Obra	0	3055.72	\$ 3,055.72
	Ampliación Barrio 16 Viviendas	11515.4	0	\$ 11,515.40

	Mejoras Instituto "San José"	15000	0	\$ 15,000.00
	IAPV-B 8 Viviendas p/Adm.Municipal	230000	35000	\$ 265,000.00
	Broza y Ripio	40000	0	\$ 40,000.00
	Caminos Vecinales	50000	0	\$ 50,000.00
Sub Total Erog. por Planes de O. Públicas		\$ 558,515.40		\$ 596,571.12
Mantenimiento Corralón Municipal-Servicios Comunitarios				
	Mano de Obra Mantenimiento Obras Púb.	\$ 35,000.00	\$ 0.00	\$ 35,000.00
	Materiales mantenimiento Obras Públicas	\$ 30,000.00	\$ 0.00	\$ 30,000.00
Sub total Mant. Corralón Municipal-Serv. Com.		\$ 65,000.00	-	\$ 65,000.00
Gastos Generales Administración				-
	Alquileres	\$ 6,000.00	\$ 0.00	\$ 6,000.00
	Energía Eléctrica	\$ 6,500.00	\$ 0.00	\$ 6,500.00
	Agua Potable y Riego	\$ 6,799.69	\$ 0.00	\$ 6,799.69
	Servicio Telefónico e Internet	\$ 7,700.00	\$ 0.00	\$ 7,700.00
	Gastos de administración	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 3,000.00
	Insumos Servicio Postal	\$ 5,500.00	\$ 0.00	\$ 5,500.00
	Asesoramiento Profesional	\$ 13,000.00	\$ 0.00	\$ 13,000.00
	Seguros	\$ 7,200.00	\$ 0.00	\$ 7,200.00
	Viáticos	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 5,000.00
	Comisiones	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 300.00
	Mant. de Programa Informático	\$ 4,000.00	\$ 0.00	\$ 4,000.00
	Gastos Adm. Junta de Fomento	\$ 4,000.00	\$ 0.00	\$ 4,000.00
	Otras Erogaciones	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00
Sub Total Erog. Varias	-	\$ 70,999.69	-	\$ 70,999.69
	TOTAL PRESUPUESTO			-

DE GASTOS AÑO 2006	\$ 1,559,924.79	\$ 23,355.72	\$ 1,583,280.51
-----------------------	------------------------	---------------------	------------------------

DECRETO N° 823/06 - DISPONIENDO TENER POR ORDENANZA N° 046/2006

Santa Anita (E. R.), 06 de abril de 2006

VISTO:

La sesión pública realizada el 05/04/2006; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma fue tratado el Proyecto de Ordenanza “Disponiendo Modificación del Presupuesto de Gasto Vigente”.-

Que el mismo fue votado por unanimidad aprobándose.-

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FOMENTO DE SANTA ANITA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

ARTICULO 1°. Téngase por Ordenanza N° 046/2006 de la Junta de Fomento de Santa Anita.-

ARTICULO 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y en estado archívese. –

Jorge Herman
Secretario

Horacio Amavet
Presidente

ORDENANZA 047/06

**AUTORIZANDO MEJORAS, AFECTANDO FONDOS
Y FIJANDO RECUPERO**

VISTO:

Programa habitacional 8 Viviendas Terreno Propio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado programa se han beneficiado 8 vecinos de nuestra localidad.-
Que las viviendas referenciadas en el visto de acuerdo a lo previsto por el IAPV se componen del Modulo I establecido por el ente Provincial.-

Que los futuros adjudicatarios han sugerido efectuar mejoras en sus inmuebles para lo cual se han comprometido reintegrar la cifra que en mas se invierta en dichas modificaciones.-

Que atendiendo a lo antes mencionado este Municipio ha elaborado los distintos proyectos que forman parte como anexo I, II y III de la presente.-

Que para afrontar las mencionadas mejoras se hace necesario desafectar recursos de los Fondos de Reservas y afectarlos a la Cuenta 8 Viviendas IAPV.-

Que a los fines de establecer el recupero de las erogaciones emanadas por las mejoras mencionadas se hace necesario acordar con los beneficiarios, la forma y modo de como estos deberán afrontar la devolución del dinero que el Municipio invierte en la mejoras, que tal Convenio se agrega como Anexo IV que forma parte de la presente.

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

SANCIONA
Con fuerza de
ORDENANZA

ARTICULO 1º: DISPONESE realizar las mejoras en los inmuebles que forman parte del plan 8 Viviendas en Terreno Propio Modulo I de acuerdo a los anexos I, II y III que forman parte de la presente, y de acuerdo a la elección que realice cada beneficiario en particular.-

ARTICULO 2º: DISPONESE que las mejoras de los inmuebles, en cuestión sea afrontada con recursos propios del Municipio, obligándose lo beneficiarios a su oportuna devolución en cuotas, tal sean pactadas en cada caso en particular.-

ARTICULO 3º: DISPONESE afectar \$35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil con 00/100) a la Cuenta 8 Viviendas IAPV Terreno Propio los cuales provendrán de los Fondos Crédito adicional para erogaciones de Capital, reserva del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 4º: FIJESE el recupero de las erogaciones mencionadas en los considerándoos en un todo de acuerdo de al modelo de Convenio que como Anexo IV se adjunta a la presente y

forma parte de la Ordenanza.-

ARTICULO 5: Facultase al Señor Presidente de la Junta a la suscripción de los convenio de recupero.-

DADO, SELLADO Y FIRMADO EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA EN SESIÓN PÚBLICA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2006.- CONSTANDO AL PIE LAS FIRMAS DE LOS VOCALES QUE VOTARON A SU FAVOR.-

ANEXO III

MODO DE PAGO MEJORAS

Las mejoras consideradas son:

Proyecto.

Tipo de fundación.

Aberturas.

Se distinguen por modulo dado que el Modulo I posee un dormitorio menos que el Modulo II por lo que por consecuencia: la diferencia es:

MODULO I:

Pago **Financiado** 10 cuotas de **\$150,00** (CIENTO CINCUENTA CON 00/100).

Pago **Contado** **\$1.350,00** (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100). Descuento del 10%.

MODULO II:

Pago **Financiado**: 24 cuotas de **\$250,00** (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100).

Pago **Contado**: **\$4.400** (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100). Descuento 20%.

MODULO III:

Consiste en la ejecución de fundaciones para el Modulo II y construcción del Modulo I. Pago financiado: 10 cuotas de \$250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100).

Pago contado: 10% de descuento sobre el total.

ANEXO IV

Convenio De Devolución

El que suscribe..... que justifica su identidad con D.N.I. N° Argentino mayor de edad, hábil casado concon domicilio en la localidad de Santa Anita Departamento Uruguay Provincia de Entre Ríos adhiere y se obliga por el presente como beneficiario del barrio 8 viviendas Terreno Propio cuya construcción se lleva adelante en la localidad a lo siguiente:

1. El firmante acepta y presta su conformidad de la ampliación y mejora de la vivienda que integra el grupo habitacional del cual es beneficiario, según la opción..... cuyo detalle, se encuentra en el Anexo I que se suscribe conjuntamente con el presente y forma parte del mismo.
2. El firmante declara conocer y aceptar el monto final de la mejora, que asciende la de pesos \$ (Pesos).
3. El firmante se obliga a abonar la suma anteriormente reconocida en concepto de mejora en cuotas iguales y consecutivas de \$ (Pesos). Cuotas cuyo vencimiento lo será del 1 al 10 de cada mes pagaderas en la caja de recaudaciones Municipal la que otorgara suficiente recibo.
4. Se pacta que las cuotas indicadas no sufrirán ninguna variación en su monto bajo ningún concepto por lo que se establecen como fijas e inalterables.
5. El firmante se obliga a estar al día con el pago de las cuotas al momento de la entrega en posesión de la vivienda.
6. El no pago de 2 cuotas consecutivas y o 3 alternadas dará derecho al Municipio a dejar sin efecto el presente y exigir el pago de la totalidad de la suma adeudada con sus respectivos intereses.
7. El Municipio de Santa Anita acepta la presente adhesión asumiendo el compromiso de la mejora pactada las cuales deben estar realizadas y completadas al momento de la entrega en posesión de la vivienda al firmante.

Se da aquí por reproducido lo artículos 151 a 154 de la ley 3001.

Se firman los ejemplares de ley y cada parte recibe una copia en la localidad de Santa Anita a los del mes de año.....

DECRETO N° 824/06 - DISPONIENDO TENER POR ORDENANZA N° 047/2006

Santa Anita (E. R.), 6 de abril de 2006

VISTO:

La sesión pública realizada el 05/04/2006; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma fue tratado el Proyecto de Ordenanza “Autorizando Mejoras, Afectando Fondos y Fijando Recupero”.-

Que el mismo fue votado por unanimidad aprobándose.-

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FOMENTO DE SANTA ANITA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

ARTICULO 1°. Téngase por Ordenanza N° 047/2006 de la Junta de Fomento de Santa Anita.-

ARTICULO 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y en estado archívese. –

Jorge Herman
Secretario

Horacio Amavet
Presidente

ORDENANZA 048/06

**DISPONIENTO LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE CON DESTINO EDIFICIO PARA
FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARIA**

VISTO:

La necesidad de traslado de la Comisaría; y

CONSIDERANDO:

Que se eleva a vuestra consideración, el presente proyecto, el cual versa sobre la posibilidad de adquirir, un inmueble, ubicado frente a la Plaza de nuestra localidad, propiedad de la sucesión de Luis Kippes.-

Que el destino de dicho inmueble, lo será el funcionamiento de la sede de la Policía de la Provincia.-

Que dicha adquisición, lo es por una determinada suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), de los cuales el Municipio dispondrá de su patrimonio la cantidad de \$ 30.000, el resto, de la suma, será aportada por el Gobierno Provincial, mediante un subsidio con tal fin.-

Que la suma comprometida por el Municipio en la operación descripta, será oportunamente recuperada, dado que la Policía de la Provincia, cede al Municipio, los derechos que esta tiene sobre el inmueble en el cual actualmente funciona la Comisaría local, lo que compensaría tal lo expresado la suma que se invierta.-

Que no caben dudas, que el poder contar con la Comisaría, en una mejor ubicación, no sólo implicaría una mayor ventaja para nuestro vecinos, y a su vez, ayudaría a la seguridad toda, pues el lugar de su actual enclave, para nada se condice, con tales parámetros, dado que se encuentra como oculta.-

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANITA

Sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) DISPONESE, adquirir el inmueble sito en esta Localidad Fracción Solar 29 Este, Plano 19.473, compuesto de una superficie de 532,40 m2 e inscripto en el Registro de la Propiedad bajo N° 47 Finca 37.493 Tomo 21, por un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), con destino al funcionamiento de la sede de la Policía de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTICULO 2º) DISPONESE, que el Municipio de Santa Anita, dispondrá de su presupuesto de la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º) DISPONESE, que el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se

producirá, al momento que el Gobierno de la Provincia comprometa el otorgamiento del subsidio correspondiente para completar el precio total del valor del inmueble allí referenciado.-

ARTICULO 4°) DISPONESE, que producida la adquisición, el Municipio donará el mencionado inmueble al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, con el cargo que se lo destine al funcionamiento de la sede Policial.-

ARTICULO 5°) DISPONESE, aceptar la transmisión, por la vía que corresponda, de todos los derechos y acciones y demás que pudiera corresponderle a la Provincia y/o a la Policía de la Provincia sobre el inmueble donde actualmente funciona la comisaría local.-

ARTICULO 6°) FACULTASE AL Señor Presidente de la Junta de Gobierno a suscribir, la documentación necesaria, para el cumplimiento de la presente.-

ARTICULO 7°) APRUÉBESE la modificación presupuestaria con destino al cumplimiento de la presente, imputándose la erogación a la partida correspondiente creada.-

ARTICULO 8°) De Forma.-

DADO, SELLADO Y FIRMADO EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA EN SESIÓN PÚBLICA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2006.- CONSTANDO AL PIE LAS FIRMAS DE LOS VOCALES QUE VOTARON A SU FAVOR.-

DECRETO N° 825/06 - DISPONIENDO TENER POR ORDENANZA N° 048/06

Santa Anita (E. R.), 6 de abril de 2006

VISTO:

La sesión pública realizada el 05/04/2006; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma fue tratado el Proyecto de Ordenanza “Disponiendo la Adquisición de Inmueble con Destino Edificio para Funcionamiento de la Comisaría”.-

Que el mismo fue votado por unanimidad aprobándose.-

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FOMENTO DE SANTA ANITA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

ARTICULO 1º. Téngase por Ordenanza N° 048/2006 de la Junta de Fomento de Santa Anita.-

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y en estado archívese. –

Jorge Herman
Secretario

Horacio Amavet
Presidente

ORDENANZA 049/06

**DISPONIENDO ADQUIRIR Y COLOCAR CIELORRASO
EN SALON DEL CENTRO DE JUBILADOS**

VISTO:

La presentación realizada por el Centro de Jubilados y Pensionados Santa Anita, que se tramita por ante el Expediente 762; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Jubilados y Pensionados, solicita del Municipio una ayuda económica, con destino a la refacción del techo y colocación de cielorraso en el edificio comúnmente denominado “SALON DE LOS JUBILADOS”, cuyo deterioro es por demás evidente.-

Que en dicho edificio, se realizan numerosas actividades sociales y recreativas, tales como casamientos, cumple años, fiestas benéficas, actividades culturales en general, siendo éste un centro de reunión para toda la comunidad, que por otra parte presta funciones como lo el funcionamiento una vez por semana, en dicho lugar de una delegación del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., lo que permite a nuestro vecino contar sin necesidad de trasladarse a otro lugar de un servicio bancario.-

Que, dentro de los fines previsto por la ley 3001, se encuentra el de fomentar la beneficencia y la moralidad publica, en particular subvencionando a la sociedades de

beneficencia (art. 11 Inc. 4 apartado c Ley 3001) .

Que por los servicios que presta a la comunidad y demás razones invocadas no puede dudarse de hacer lugar al pedido, teniendo en cuenta los beneficios que el inmueble le acarrea a la comunidad toda.-

Que por lo tanto, la solicitud, tiene razones mas que atendibles para ser recepcionada favorablemente por parte del Municipio.

POR TODO ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANITA

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º)- DISPONESE adquirir 350 metros cuadrados de PVC mas los perfiles que le correspondieren, con destino al cielorraso del edificio perteneciente al CENTRO DE JUBILADOS Y PENCIONADOS de Santa Anita, fundado el 20 de octubre de 1991- Personería Jurídica N° 127 D.L.P.J. del 30-10-91 INSC. “PAMI” N° 08-002-015-058.

ARTICULO 2º)- DISPONESE que la colocación del mencionado material sea realizado por personal Municipal.-

ARTICULO 3º)- IMPUTESE la suma proveniente para el cumplimiento del articulo 1º a la partida correspondiente del presupuesto vigente.-

ARTICULO 4º)- De Forma.-

DADO, SELLADO Y FIRMADO EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA EN SESIÓN PÚBLICA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2006.- CONSTANDO AL PIE LAS FIRMAS DE LOS VOCALES QUE VOTARON A SU FAVOR.-

DECRETO N° 826/06- DISPONIENDO TENER POR ORDENANZA N° 049/06

Santa Anita (E. R.), 6 de abril de 2006

VISTO:

La sesión pública realizada el 05/04/2006; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma fue tratado el Proyecto de Ordenanza “Disponiendo Adquirir y colocar Cielorraso en Salón de Centro de Jubilados”.-

Que el mismo fue votado por unanimidad aprobándose.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FOMENTO DE SANTA ANITA,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º. Téngase por Ordenanza N° 049/2006 de la Junta de Fomento de Santa Anita.-

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y en estado archívese. –

Jorge Herman
Secretario

Horacio Amavet
Presidente

DECRETOS ABRIL 2006

- 820 03/04/2006** Disponiendo Adjudicación Cotejo N° 012/2006 – “Compra de Combustible” – Esso
- 821 04/04/2006** Disponiendo Adjudicación Cotejo N° 013/2006 – “Compra 2 Cubiertas” – Danne
- 822 05/04/2006** Disponiendo Ayuda Social - Traslados
- 823 06/04/2006** Disponiendo tener por Ordenanza N° 046/2006
- 824 06/04/2006** Disponiendo tener por Ordenanza N° 047/2006
- 825 06/04/2006** Disponiendo tener por Ordenanza N° 048/2006
- 826 06/04/2006** Disponiendo tener por Ordenanza N° 049/2006
- 827 07/04/2006** Disponiendo Llamado Licitación Priv. N° 06/ 2006 – “Compra Ladrillos Barrio 8 Viv.”
- 828 07/04/2006** Disponiendo Llamado Licitación Priv. N° 07/ 2006 – “Cielorraso Centro Jubilados”
- 829 10/04/2006** Disponiendo contratar vía excepción el pintado de carteles
- 830 10/04/2006** Disponiendo Pago de Becas Terciarias - Aguilera Virginia Lucrecia

831 10/04/2006 Disponiendo Pago de Becas Terciarias - Akerman Rita Alicia

832 10/04/2006 Disponiendo Pago de Becas Terciarias - Bach Andrea Roxana

833 10/04/2006 Disponiendo Pago de Becas Terciarias - Gerber Damián Martín

834 10/04/2006 Disponiendo Pago de Becas Terciarias - Gómez Claudio Sebastián

835 10/04/2006 Disponiendo Pago de Becas Terciarias - Gottfried Carla Pamela

836 10/04/2006 Disponiendo Pago de Becas Terciarias - Jacob Cristhian Javier

837 10/04/2006 Disponiendo Pago de Becas Terciarias - Kippes Lucia Marisol

838 10/04/2006 Disponiendo Pago de Becas Terciarias - Laumann Ivana

839 10/04/2006 Disponiendo Pago de Becas Terciarias - López Marcelo Ernesto

840 10/04/2006 Disponiendo Pago de Becas Terciarias - Salvarezza Federico Sebastián

841 10/04/2006 Disponiendo Pago de Becas Terciarias - Schwab José María

842 10/04/2006 Ayuda Social (Medicamentos - \$ 297.10)

843 10/04/2006 Ayuda Social (Medicamentos - \$ 75.45)

844 10/04/2006 Ayuda Social (Medicamentos - \$ 40.60)

845 10/04/2006 Ayuda Social (Medicamentos - \$ 73.43)

846 10/04/2006 Ayuda Social (Medicamentos y Traslados - \$ 365.43)

847 10/04/2006 Ayuda Social (Medicamentos - \$ 189.15)

848 10/04/2006 Ayuda Social (Medicamentos - \$ 110.64)

849 10/04/2006 Ayuda Social (Traslados - \$ 39.00)

850 10/04/2006 Ayuda Social (Medicamentos - \$ 41.51)

851 10/04/2006 Ayuda Social (Traslados - \$ 75.00)

852 10/04/2006 Ayuda Social (Medicamentos - \$ 70.00)

853 10/04/2006 Ayuda Social (Medicamentos - \$ 63.56)

854 10/04/2006 Ayuda Social (Medicamentos - \$ 100.00)

855 10/04/2006 Ayuda Social (Medicamentos - \$ 121.54)

856 10/04/2006 Ayuda Social (Medicamentos - \$ 81.12)

- 857 10/04/2006 Ayuda Social (Medicamentos - \$ 50.00)
- 858 10/04/2006 Ayuda Social (Medicamentos - \$ 74.66)
- 859 10/04/2006 Ayuda Social (Medicamentos y Traslados - \$ 116.13)
- 860 10/04/2006 Ayuda Social (Traslados - \$ 95.00)
- 861 10/04/2006 Ayuda Social (\$ 76.00)
- 862 10/04/2006 Ayuda Social (Traslados - \$ 64.00)
- 863 10/04/2006 Ayuda Social (Medicamentos - \$ 123.00)
- 864 10/04/2006 Ayuda Social (Medicamentos - \$ 126.93)
- 865 10/04/2006 Ayuda Social (Medicamentos - \$ 71.33)
- 866 10/04/2006 Ayuda Social (Traslados - \$ 96.00)
- 867 10/04/2006 Ayuda Social (Traslados - \$ 206.00)
- 868 10/04/2006 Ayuda Social (Traslados - \$ 82.20)
- 869 11/04/2006 Otorgando subsidio alumnos colegio San José (por recolección papeles en vía púb)
- 870 12/04/2006 Disponiendo Llamado a Cotejo N° 014/2006 – “Compra de Combustible por \$ 3500”
- 871 12/04/2006 Disponiendo Llamado a Cotejo N° 015/2006 – “Compra de 2 cubiertas”
- 872 17/04/2006 Disponiendo Adjudicación Cotejo N° 014/2006 – “Compra de Combustible” - Esso
- 873 17/04/2006 Incrementando Subsidio Escuela N° 77
- 874 19/04/2006 Otorgando Subsidio No Reintegrable
- 875 19/04/2006 Disponiendo Adjudicación Cotejo N° 015/2006 – “Compra 2 cubiertas” – G. Danne
- 876 21/04/2006 Disponiendo Pago de Becas Terciarias - Rafael Rothar
- 877 21/04/2006 Disponiendo Pago de Becas Terciarias - Basgall Lorena
- 878 21/04/2006 Disponiendo Pago de Becas Terciarias - Kuhn Jorgelina
- 879 21/04/2006 Disponiendo Pago de Becas Terciarias - Facundo Felipe Kraneviter
- 880 21/04/2006 Disponiendo Pago de Becas Terciarias - Sommer Javier Ricardo
- 881 21/04/2006 Aprobando Contrato de Locación - Prof. Lorena Valenzuela
- 882 21/04/2006 Aprobando Contrato Haide Haas - Corte y Confección

- 883 21/04/2006** Aprobando Contrato Taller Danzas Folklóricas – Sr. Miguel Morán
- 884 21/04/2006** Aprobando Contrato Taller Danzas – Sra. Graciela Kranevitter
- 885 21/04/2006** Disponiendo Llamado a Cotejo N° 016/2006 – “Compra de Combustible por \$ 3500”
- 886 26/04/2006** Disponiendo Adjudicación Licitación Priv. N° 07/ 2006 – ELIPLAST
- 887 27/04/2006** Disponiendo Adjudicación Cotejo N° 016/2006 – “Compra de Combustible” – Esso
- 888 27/04/2006** Derogando Decreto - Aprobando Contrato